



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2019-00166-00

Agencias en derecho	\$221.550.00
Notificaciones	\$14.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$37.500.00 ²
TOTAL	\$273.050.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 18 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	HERMES GONZALEZ TARAZONA JENNIFER JOHANNA GONZALEZ CASTRO
RADICADO:	680014189001-2019-00166-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0298
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe del Departamento de Ejecución de Sentencias
Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 07 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 19 de agosto de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 18 y 22 de este cuaderno.

² Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 4 y 5 de la sección de medidas.